



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 24 de mayo de 2016.

Número 61

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONVENIO** de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas.....

2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONVENIO de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO "CONVENIO", DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "FASP", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. EGIDIO TORRE CANTÚ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. HERMINIO GARZA PALACIOS, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARMANDO NÚÑEZ MONTELONGO; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### MARCO LEGAL

"LAS PARTES" protestan cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, el marco jurídico vigente aplicable al "FASP" y al presente "CONVENIO"; razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General", 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para suscribir el "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con el "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

I.5 Para efectos de operación y seguimiento del "FASP" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

##### II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 y 21 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

II.2 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a partir del 1 de enero de 2011; por lo que cuenta con facultades para celebrar el "CONVENIO"; en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la "Ley General"; 77 y 91, fracciones II y XXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, párrafo 1, 7, párrafos 1 y 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 8, fracción I, 10 y 12, fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

- II.3** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del “CONVENIO”.
- II.4** Para todos los efectos legales relacionados con el “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en: el 15 y 16 Juárez, Palacio de Gobierno 3er piso, Código Postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- II.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FASP” designa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sito en: acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400 metros, Colonia Lucio Blanco, Código Postal 87045, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**III. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

- III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2** Celebran el “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

El presente “CONVENIO” tiene por objeto coordinar acciones entre “LAS PARTES” para que a través de los recursos del “FASP” autorizados por el artículo 7, fracción IX, en relación con el Anexo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y complementados con la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la misma esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión Trigésima Octava, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2016 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$262,081,684.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del “CONVENIO”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$65,520,421.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto pactado en el “CONVENIO”, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$327,602,105.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y dos servidores públicos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que en razón de su competencia designe mediante oficio el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente “CONVENIO”.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la “Ley General” y 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco de este “CONVENIO”, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita “EL SECRETARIADO”.

**TERCERA. COMPROMISOS DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.**

- I.** Cumplir con lo señalado en el artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la normativa en materia presupuestaria; la “Ley General”; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes; los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y demás disposiciones aplicables.
- II.** Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del “FASP” con los rendimientos que generen y otra para la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización.

III. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba como propios en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" e informar para efectos de la cuenta pública local y presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.

IV. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con la finalidad de que se alcancen los objetivos para los que están destinados.

V. Ejercer los recursos del FASP y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, y mantener en las mismas cuentas bancarias productivas específicas, los recursos que no hayan sido ejercidos en dichas metas, para su aplicación a las acciones de seguridad pública, observando lo previsto en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.

VI. Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de "EL SECRETARIADO" sobre las acciones realizadas con base en el "CONVENIO", así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, considerando lo siguiente:

1. El avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.

2. Los saldos de ejercicios anteriores especificando los montos convenidos y las reprogramaciones realizadas.

VII. Enviar adjunto a su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO", así como los documentos que acrediten la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos del Financiamiento Conjunto.

VIII. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.

IX. Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

X. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.

XI. Por ningún motivo podrá celebrar contrataciones de arrendamientos puros.

XII. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

XIII. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la implementación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".

#### **CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las Unidades Administrativas responsables de reportar la operación y seguimiento del "FASP".

#### **QUINTA. VIGENCIA.**

El presente "CONVENIO" inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluye con el cumplimiento de las metas pactadas en el Anexo Técnico y sus respectivas reprogramaciones.

#### **SEXTA.- TRANSPARENCIA.**

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

#### **SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

**OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El cumplimiento de las obligaciones del "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**NOVENA. JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaino Zamora**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Egidio Torre Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Herminio Garza Palacios**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Armando Núñez Montelongo**.- Rúbrica.

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 24 de mayo de 2016.

Número 61

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|                                                                                                                                                                   | Pág. |                                                                                             | Pág. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 2646.-</b> Expediente Número 119/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Posesión. | 4    | <b>EDICTO 2930.-</b> Expediente Número 00286/2014, relativo al Juicio Hipotecario.          | 10   |
| <b>EDICTO 2841.-</b> Expediente Número 00007/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.              | 4    | <b>EDICTO 2931.-</b> Expediente Número 01277/2010, relativo al Juicio Hipotecario.          | 11   |
| <b>EDICTO 2913.-</b> Expediente Número 0876/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                 | 4    | <b>EDICTO 2932.-</b> Expediente Número 01650/2010, relativo al Juicio Hipotecario.          | 11   |
| <b>EDICTO 2914.-</b> Expediente Número 01036/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 5    | <b>EDICTO 2933.-</b> Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario.          | 11   |
| <b>EDICTO 2915.-</b> Expediente Número 00839/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 5    | <b>EDICTO 2934.-</b> Expediente Número 00727/2015, relativo al Juicio Hipotecario.          | 12   |
| <b>EDICTO 2916.-</b> Expediente Número 00593/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 5    | <b>EDICTO 2935.-</b> Expediente Número 01043/2014, relativo al Juicio Hipotecario.          | 12   |
| <b>EDICTO 2917.-</b> Expediente Número 00500/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 6    | <b>EDICTO 2936.-</b> Expediente Número 00246/2010, relativo al Juicio Hipotecario.          | 12   |
| <b>EDICTO 2918.-</b> Expediente Número 00800/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 6    | <b>EDICTO 2937.-</b> Expediente Número 00248/2010, relativo al Juicio Hipotecario.          | 13   |
| <b>EDICTO 2919.-</b> Expediente Número 124/2011, deducido del Juicio Hipotecario.                                                                                 | 7    | <b>EDICTO 2938.-</b> Expediente Número 00196/2010, relativo al Juicio Hipotecario.          | 13   |
| <b>EDICTO 2920.-</b> Expediente Número 00751/2010, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 7    | <b>EDICTO 2939.-</b> Expediente Número 00197/2010, relativo al Juicio Hipotecario.          | 13   |
| <b>EDICTO 2921.-</b> Expediente Número 00842/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 7    | <b>EDICTO 2940.-</b> Expediente Número 00945/2013, relativo al Juicio Hipotecario.          | 14   |
| <b>EDICTO 2922.-</b> Expediente Número 01219/2010, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 8    | <b>EDICTO 2941.-</b> Expediente Número 00188/2010, relativo al Juicio Hipotecario.          | 14   |
| <b>EDICTO 2923.-</b> Expediente Número 00559/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 8    | <b>EDICTO 2942.-</b> Expediente Número 00698/2011, relativo al Juicio Hipotecario.          | 14   |
| <b>EDICTO 2924.-</b> Expediente Número 00670/2010, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 8    | <b>EDICTO 2943.-</b> Expediente Número 00764/2012, relativo al Juicio Hipotecario.          | 15   |
| <b>EDICTO 2925.-</b> Expediente Número 00626/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 8    | <b>EDICTO 2944.-</b> Expediente Número 00713/2011, relativo al Juicio Hipotecario.          | 15   |
| <b>EDICTO 2926.-</b> Expediente Número 02214/2008, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 9    | <b>EDICTO 2945.-</b> Expediente Número 00261/2013, relativo al Juicio Hipotecario.          | 16   |
| <b>EDICTO 2927.-</b> Expediente Número 00288/2013, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 9    | <b>EDICTO 2946.-</b> Expediente Número 00439/2013, relativo al Juicio Hipotecario.          | 16   |
| <b>EDICTO 2928.-</b> Expediente Número 00274/2015, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 10   | <b>EDICTO 2947.-</b> Expediente Número 00958/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 16   |
| <b>EDICTO 2929.-</b> Expediente Número 00816/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                | 10   | <b>EDICTO 2948.-</b> Expediente Número 743/2014, relativo al Juicio Hipotecario.            | 17   |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|                      |                                          |        |                    | Pág.      |                      |                                               |        |                    | Pág.      |
|----------------------|------------------------------------------|--------|--------------------|-----------|----------------------|-----------------------------------------------|--------|--------------------|-----------|
| <b>EDICTO 2949.-</b> | Expediente                               | Número | 00926/2014,        | <b>17</b> | <b>EDICTO 3074.-</b> | Expediente                                    | Número | 00617/2014,        | <b>27</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 2950.-</b> | Expediente                               | Número | 00956/2014,        | <b>18</b> | <b>EDICTO 3075.-</b> | Expediente                                    | Número | 00497/2014;        | <b>28</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 2951.-</b> | Expediente                               | Número | 01313/2013,        | <b>18</b> | <b>EDICTO 3076.-</b> | Expediente                                    | Número | 01226/2014,        | <b>28</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 2952.-</b> | Expediente                               | Número | 01302/2013,        | <b>18</b> | <b>EDICTO 3077.-</b> | Expediente                                    | Número | 01053/2014,        | <b>29</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 2953.-</b> | Expediente                               | Número | 00663/2013,        | <b>18</b> | <b>EDICTO 3078.-</b> | Expediente                                    | Número | 00805/2014,        | <b>29</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 2954.-</b> | Expediente                               | Número | 01243/2010,        | <b>19</b> | <b>EDICTO 3079.-</b> | Expediente                                    | Número | 01284/2014,        | <b>29</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 2955.-</b> | Expediente                               | Número | 01356/2009,        | <b>19</b> | <b>EDICTO 3080.-</b> | Expediente                                    | Número | 01243/2014,        | <b>30</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 2956.-</b> | Expediente                               | Número | 00953/2012,        | <b>19</b> | <b>EDICTO 3081.-</b> | Expediente                                    | Número | 01188/2014,        | <b>30</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 2957.-</b> | Expediente                               | Número | 0986/2012,         | <b>20</b> | <b>EDICTO 3082.-</b> | Expediente                                    | Número | 01315/2014,        | <b>30</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 2958.-</b> | Expediente                               | Número | 00360/2012,        | <b>20</b> | <b>EDICTO 3083.-</b> | Expediente                                    | Número | 00931/2014,        | <b>31</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3029.-</b> | Expediente                               | Número | 00860/2009,        | <b>21</b> | <b>EDICTO 3084.-</b> | Expediente                                    | Número | 01591/2014,        | <b>31</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3030.-</b> | Expediente                               | Número | 463/2006, relativo | <b>21</b> | <b>EDICTO 3085.-</b> | Expediente                                    | Número | 00362/2014,        | <b>32</b> |
|                      | al Juicio Ejecutivo Mercantil.           |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3057.-</b> | Expediente                               | Número | 00093/2009,        | <b>21</b> | <b>EDICTO 3086.-</b> | Expediente                                    | Número | 01038/2014,        | <b>32</b> |
|                      | relativo al Juicio Ordinario Civil.      |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3058.-</b> | Expediente                               | Número | 48/2009, deducido  | <b>22</b> | <b>EDICTO 3087.-</b> | Expediente                                    | Número | 1232/2013,         | <b>32</b> |
|                      | del Juicio Ejecutivo Civil.              |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3059.-</b> | Expediente                               | Número | 00107/2015,        | <b>22</b> | <b>EDICTO 3088.-</b> | Expediente                                    | Número | 00376/2014,        | <b>33</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3060.-</b> | Expediente                               | Número | 00093/2011,        | <b>22</b> | <b>EDICTO 3089.-</b> | Expediente                                    | Número | 00078/2014,        | <b>33</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Hipotecario.               |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3061.-</b> | Expediente                               | Número | 1633/2011,         | <b>23</b> | <b>EDICTO 3090.-</b> | Expediente                                    | Número | 00462/2016,        | <b>34</b> |
|                      | deducido del Juicio Hipotecario.         |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3062.-</b> | Expediente                               | Número | 00043/2010,        | <b>23</b> | <b>EDICTO 3091.-</b> | Expediente                                    | Número | 477/2016, relativo | <b>34</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | al Juicio Sucesorio Testamentario.            |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3063.-</b> | Expediente                               | Número | 649/2014,          | <b>23</b> | <b>EDICTO 3092.-</b> | Expediente                                    | Número | 0545/2016,         | <b>34</b> |
|                      | deducido del Juicio Hipotecario.         |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3064.-</b> | Expediente                               | Número | 00296/2012,        | <b>24</b> | <b>EDICTO 3093.-</b> | Expediente                                    | Número | 00315/2016,        | <b>34</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3065.-</b> | Expediente                               | Número | 00380/2014,        | <b>24</b> | <b>EDICTO 3094.-</b> | Expediente                                    | Número | 00350/2016,        | <b>34</b> |
|                      | relativo al Juicio Especial Hipotecario. |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3066.-</b> | Expediente                               | Número | 00867/2014,        | <b>24</b> | <b>EDICTO 3095.-</b> | Expediente                                    | Número | 00509/2016,        | <b>35</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3067.-</b> | Expediente                               | Número | 00036/2014,        | <b>25</b> | <b>EDICTO 3096.-</b> | Expediente                                    | Número | 00142/2016,        | <b>35</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3068.-</b> | Expediente                               | Número | 00562/2009,        | <b>25</b> | <b>EDICTO 3097.-</b> | Expediente                                    | Número | 00463/2016,        | <b>35</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3069.-</b> | Expediente                               | Número | 01247/2013,        | <b>26</b> | <b>EDICTO 3098.-</b> | Expediente                                    | Número | 00343/2016,        | <b>35</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3070.-</b> | Expediente                               | Número | 770/2015,          | <b>26</b> | <b>EDICTO 3099.-</b> | Expediente                                    | Número | 00489/2016,        | <b>36</b> |
|                      | deducido del Juicio Hipotecario.         |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3071.-</b> | Expediente                               | Número | 00723/2015,        | <b>26</b> | <b>EDICTO 3100.-</b> | Expediente                                    | Número | 00919/2014,        | <b>36</b> |
|                      | deducido del Juicio Hipotecario.         |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3072.-</b> | Expediente                               | Número | 505/2015,          | <b>27</b> | <b>EDICTO 3101.-</b> | Expediente                                    | Número | 00520/2016,        | <b>36</b> |
|                      | deducido del Juicio Hipotecario.         |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   |        |                    |           |
| <b>EDICTO 3073.-</b> | Expediente                               | Número | 00865/2011,        | <b>27</b> | <b>EDICTO 3102.-</b> | Expediente                                    | Número | 0565/2016,         | <b>36</b> |
|                      | relativo al Juicio Hipotecario.          |        |                    |           |                      | relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. |        |                    |           |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|                                                                                                                                                        | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 3103.-</b> Expediente Número 00571/2016, Juicio Sucesoria Intestamentario.                                                                   | 36   |
| <b>EDICTO 3104.-</b> Expediente Número 00450/2016, Juicio Sucesoria Intestamentario.                                                                   | 36   |
| <b>EDICTO 3105.-</b> Expediente Número 487/2015, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario.                                                    | 37   |
| <b>EDICTO 3106.-</b> Expediente Número 00572/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                         | 37   |
| <b>EDICTO 3107.-</b> Expediente Número 00498/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                         | 37   |
| <b>EDICTO 3108.-</b> Expediente Número 0052/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.                                     | 37   |
| <b>EDICTO 3109.-</b> Expediente Número 00279/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.                                                             | 37   |
| <b>EDICTO 3110.-</b> Expediente Número 1112/2015, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                      | 39   |
| <b>EDICTO 3111.-</b> Expediente Número 287/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad                                   | 40   |
| <b>EDICTO 3112.-</b> Expediente Número 55/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.                                        | 40   |
| <b>EDICTO 3113.-</b> Expediente Número 00241/2016, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.                                                       | 40   |
| <b>EDICTO 3114.-</b> Expediente Número 01257/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.                                                                 | 40   |
| <b>EDICTO 3115.-</b> Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.                                       | 41   |
| <b>EDICTO 3116.-</b> Expediente Número 00226/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.                                     | 41   |
| <b>EDICTO 3117.-</b> Expediente Número 40/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.                                                                 | 42   |
| <b>EDICTO 3118.-</b> Expediente Número 034/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.                                                                   | 43   |
| <b>EDICTO 3119.-</b> Expediente Número 915/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                       | 44   |
| <b>EDICTO 3120.-</b> Expediente Número 01325/2015, relativo al Juicio Sumario.                                                                         | 44   |
| <b>EDICTO 3121.-</b> Expediente Número 00103/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                                        | 44   |
| <b>EDICTO 3122.-</b> Expediente Número 623/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                                               | 45   |
| <b>EDICTO 3123.-</b> Expediente Número 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                                             | 45   |
| <b>EDICTO 3124.-</b> Expediente Número 00534/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                                             | 45   |
| <b>EDICTO 3125.-</b> Expediente Número 00027/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | 46   |
| <b>EDICTO 3126.-</b> Expediente Número 00026/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | 46   |
| <b>EDICTO 3127.-</b> Expediente Número 00019/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | 46   |
| <b>EDICTO 3128.-</b> Balance General de Elephant Products S.A. de C.V.                                                                                 | 47   |



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

La Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Dominio, bajo el Expediente 119/2016, promovidas por el C. FABIÁN TORRES PEÑA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble consistentes en: lote número 11802 ubicado dentro de la Tercera Unidad del Distrito de Riego No. 25 bajo Río Bravo, entre las Brechas Norte 8+600 N 8+800, Este E-123+500 de la cuadrícula del municipio Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie total de 10-00-00 Has. el cual se encuentra debidamente inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Reynosa Tamaulipas, con Clave Catastral 42-06-0151(1); y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad; debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tamps., a 15 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2646.- Mayo 3, 12 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primero Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Licenciado Erasmo Rubén Rubio Garza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 00007/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. SANTOS IBARRA VÁZQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en tres bienes inmuebles rústicos, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como Finca 271, del municipio de Cruillas, Tamaulipas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 1,130.82 metros con propiedad de la señora Ana María Rodríguez Saldivar; AL SUR: en 1,181.82 metros con propiedad del señor González Rodríguez; AL ESTE: en 174.82 metros con propiedad que el señor Manuel González Saldivar; AL OESTE: en 177.82 metros con Arroyo Chorreras.- Finca Número 61, con 30-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,374.00 metros con propiedad de Erasmo Silva Galván; AL SUR: en 1,278.00 metros con propiedad de Jesús de la Portilla Rodríguez; AL ESTE: en 234.00 metros con propiedad de José Hernández y Arnoldo Cerda; AL OESTE: En 234.00 metros con propiedad de Narciso Cerda.

Finca Número 275 ubicada en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, Rancho La Unión, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 288.82 metros con propiedad de la señora Ana María Rodríguez Saldivar; AL ESTE: en 174.82 metros con carretera Victoria-Matamoros; AL SUR: en 286.02 metros con propiedad del señor Gonzalo Rodríguez; AL OESTE: en 174.82 metros con Pablo de La Portilla Flores;

publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a diecinueve de abril del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2841.- Mayo 10, 17 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0876/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CAROLINA RAMÍREZ JUAN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 42, de la manzana 66, de la calle Diamante sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 248, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, dicho predio tiene una superficie de 93.00 m2, de terreno y 36.82 m2, de construcción controlado con la Clave Catastral Número 31-01-23-113-042 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. seis metros lineales con lote 25; AL SUR: en 6.00 M.L. seis metros lineales con calle Diamante; AL ESTE: en 15.50 M.L. quince metros cincuenta centímetros lineales con lote 41; AL OESTE: en 15.50 M.L. quince metros cincuenta centímetros lineales con lote 43 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 16420, Legajo 2-329, de fecha 14 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 169145;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2913.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01036/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JANET CRISTÓBAL SALAS, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, con el número 832, de la calle Himalaya, de la manzana 73, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II "Sector Cerros", de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6 M.L., con calle Himalaya; AL SUR: en 6 M.L., con lote 30; AL ESTE: en 15 M.L., con lote 18; AL OESTE: en 15 M.L., con lote 16, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8079, Legajo 2-162, de fecha 04 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 177782;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2914.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00839/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. (BANAMEX), en contra del C. WENDY VIANEY MARTÍNEZ CAMARA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1208, de la calle Cerro San Miguel, del lote 5, de la manzana 62-A, del Fraccionamiento "Las Fuentes Sección Lomas", en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 141.78 metros cuadrados y una superficie de terreno de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00, metros con lote 4; AL SUR: en 17.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: en 8.00 metros con lotes 29 y 30; AL PONIENTE: en 8.68 metros con calle Cerro San Miguel; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 62365, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 62365 de fecha 21 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DEL (2016) DOS MIL DIECISEIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$992,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2915.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00593/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. BANAMEX, en contra del C. HOMERO CAMPOS BARBOSA Y MARÍA ELVA REYNA VILLARREAL, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 313, calle Cantera, del Fraccionamiento Valle del Pedregal, lote 16 (dieciséis) de la manzana 06 (seis), del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 140.00 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados), y de construcción de 142.21 m2 (ciento cuarenta y dos metros y veintidós centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 M.L (diecisiete metros cincuenta centímetros lineales) colinda con lote 15, AL SUR: en 17.50 M.L (diecisiete metros cincuenta centímetros lineales) colinda con lote 17, AL ESTE: en 8.00 M.L (ocho metros lineales), colinda con calle Cantera, AL OESTE: en 8.00 M.L. (ocho metros lineales),

colinda con lote 6, manzana 7.- Actualmente Finca número 100523, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2916.- Mayo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha siete de abril del presente año, dictada dentro del Juicio Hipotecario Número 00500/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELIZABETH BAUTISTA JUÁREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21 con el número 740 de la calle Roble, de la manzana 153, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.940 m2 (treinta y tres punto novecientos cuarenta) metros cuadrados, y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa punto cero cero) metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Roble; AL SUR: en 6.00 M.L. con limite fracc; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 20; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15338, Legajo 2-307, de fecha 01/08/2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento

de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2917.- Mayo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Par auto de fecha siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00800/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HIPÓLITO POSADAS CARMONA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca Número 177477, lote número 05, de la manzana número 111, de la calle Flor de Gladiola, número 108, del Fraccionamiento San Valentín, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno y 41.97 m2 de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales, con Flor de Gladiola; AL SUR: en 6.00 seis metros lineales con lote 32; AL ORIENTE: en 17:00 metros lineales, con lote 06; AL PONIENTE en: 17:00 metros lineales, con lote 04, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12,777, Legajo 2-256, de fecha 20 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fiado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2918.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha seis de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 124/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OMAR GATICA RAMIRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 42 (cuarenta y dos), de la manzana 55 (cincuenta y cinco), del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad, ubicado en Carretera a Ejido La Retama 172, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 40.55 (cuarenta punto cincuenta y cinco) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 (seis punto cero cero) metros con el lote 17 (diecisiete); AL SUR: 6.00 (seis punto cero cero) metros con la calle que va a Ejido La Retama; AL ESTE: 15.00 (quince punto cero cero) metros con el lote 41 (cuarenta y uno), AL OESTE: 15.00 (quince punto cero cero) metros con el lote 43 (cuarenta y tres); el cual cuenta con el Número de Finca 7369 de este municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 08 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2919.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de abril dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00751/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Armandina Rangel Hernández y continuado por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. ENRIQUE IZAGUIRRE ARELLANO Y BELÉN DÍAZ VILLASANA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Nogal, número 24, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 12 de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m2 y construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Nogal, AL SUR: en 7.00 metros con lote números 43 y 44, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 13, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6623, Legajo

133 de fecha diez de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 108360, inscripción primera, de veintitrés de septiembre de dos mil quince, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2920.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00842/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CAMERINO RETA GOVEA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don José número 230 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad edificada sobre el lote 34 de la manzana 44, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don José, AL SUR, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8541, Legajo 3-171 de fecha 15 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE VEINTISIETE DE ABRIL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de 94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 12 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2921.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01219/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUCIA VARGAS RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barragán número 133, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima", con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 32, AL SUR, en 6.50 mts con calle Barragán, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107754 de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 18 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2922.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00559/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ZAYDA CÓRDOVA VILLANUEVA, DAGOBERTO ROMÁN RODRÍGUEZ ZAMUDIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de la Ascensión número 367 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas XIII-A de esta ciudad edificada sobre el lote 64-A de la manzana 26, con superficie de terreno de 7800 m2 y superficie de construcción de 3500 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 7 y 8, AL SUR, en 5.20 mts con calle Bahía de la Ascensión, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 64, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 65.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8163, Legajo 3-164 de fecha 18 de octubre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 12 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2923.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00670/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Armandina Rangel Hernández y continuado por Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GABINO MARTÍNEZ IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Zenith, número 61, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 11 de la manzana 04, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 10, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 12, AL ESTE: en 7.00 metros con lote colindancia, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Zenith.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5952, Legajo 120 de fecha ocho de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107475 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2924.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del cuatro de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número

00626/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por ISIDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y continuado por EBELIO INFANTE HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLIVIA ARACELI VELÁZQUEZ GALLEGOS Y SOCORRO MORENO MONTOYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Maknes, número 50, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 14 de la manzana 06, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Maknes, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 27, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote número 15, AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 24223, Legajo 485 de fecha treinta de mayo de dos mil.- Así como la Finca Número 107451 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2925.- Mayo 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 02214/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN MANUEL NAVARRO VÁSQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Cananea, número 67 del Fraccionamiento Licenciado Marcelino Miranda de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 111.00 m2 y superficie de construcción de 65.13 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.40 mts con lote número 11, AL SUR, en 7.40 mts con lote calle Héroes de Cananea, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 31, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3682, Legajo 3-074 de fecha 27 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 331100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 18 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2926.- Mayo 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00288/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO CUAUHTÉMOC ZALETA ALONSO en contra de los C.C. REYNA CASADOS ROSAS, como deudor principal, JOSÉ INÉS PÉREZ CRUZ, en su carácter de deudor, y LUIS JAVIER PÉREZ CASADOS, en su carácter de deudor solidario, consistente en:

El predio urbano y construcción en calle Pablo A. Gutiérrez, número 501, en la Zona Centro en el municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con una superficie de 750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 50.00 metros con propiedad de José Malibrán Pérez; AL SUR en 50.00 metros con propiedad de Enrique V Fernández; AL ESTE en 15.00 metros con la propiedad de los señores Simón Rodríguez Gallardo y Guadalupe Moreno Cáceres de Rodríguez; AL OESTE en 15.00 metros con la calle Profesor Pablo A. Gutiérrez; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Panuco, Veracruz, bajo los siguientes datos: en forma definitiva bajo el Número 123 Bis, Fojas de la 188 a la 190, Volumen IV, en la Sección I, de fecha 04 de febrero del 2011 en el municipio de Panuco, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$988,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en lino de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Panuco, Veracruz, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera la segunda publicación, circunstancia esta que se aplicadas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Panuco, Veracruz en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los seis de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2927.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00274/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUISA GARCÍA SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nave Industrial, número 10, del Fraccionamiento Lic. Marcelino Miranda, de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 111.00 m2 y superficie de construcción de 65.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 11, AL SUR, en 15.00 mts con lote 09, AL ESTE, en 7.40 mts con calle Nave Industrial, AL OESTE, en 7.40 mts con Fraccionamiento Encinos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 112172 de fecha 29 de marzo de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$200,666.66 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2928.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00816/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NORMA DELIA TORRES CANALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Juárez, número 39, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con Avenida Valle de Fernanda, AL SUROESTE, en 13.655.20 mts con terreno FR la vivienda 37, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con

calle Valle de Juárez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 112260 de fecha 01 de abril de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lie varé a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2929.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de marzo de 2016, dictado dentro del Expediente Número 00286/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NORMA BUENO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Kiribati, número 16, del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones de esta ciudad, edificada sobre el lote 25, de la manzana 61, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 39.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 14.00 mts con lote 26, AL NOROESTE, en 6.5 mts con Kiribati, AL SURESTE, en 5.373 mts con lote 10, AL SURESTE, en 1.127 mts con lote 9, AL SUROESTE, en 14.00 mts con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 23751, de fecha 12 de febrero de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2016, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 31 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2930.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (15) quince de abril del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 01277/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Moisés David Jiménez García y continuado por Josefina Álvarez Compean en su carácter de cesionaria onerosa de los derechos de crédito y derechos litigiosos de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELOÍSA ROBLEDO AGUINAGA y JOSÉ LUIS GUERRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 1, del Andador Mauricio Rangel C-2, lote 6, manzana 20, Unidad Habitacional "Trabajadores de la Federación", de esta ciudad con superficie de 59.80 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 4.60 metros con Andador Mauricio Rangel C-2, AL SUR:- en 4.60 metros con lote 5, AL ESTE: en 13.00 metros con calle Mauricio Rangel, AL OESTE: en 13.00 metros con lote 7-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 96439, Legajo 1929, del veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 93042 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la junta de peritos celebrada el (06) SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2931.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de seis de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01650/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Moisés David Jiménez García y continuado por la Licenciada Fabiola De la Cruz Contreras Bocanegra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de AMALIA MARTÍNEZ VERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la planta alta, marcada con el número 33-113, de la calle Querubines y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 39, de la manzana 5 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo del Fraccionamiento "Los Ángeles", con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 06, AL SUR, en 6.00 mts

con calle Querubines, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 40, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 38.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 85055 de fecha 31 de octubre del 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$140,400.00 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2932.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la VIOLETA ELIZABETH VILLALOBOS ÁLVAREZ en contra de DIANA MURGA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Privada de Sauce número 15, lote 34, manzana 1, Fraccionamiento Privanzas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.82 metros con Privada Sauce; AL SUR: 6.94 metros con lote 21; AL ESTE: 16.16 metros con lote 33; y AL OESTE: 25.39 metros con agencia Volkswagen, y con un valor de \$969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete a siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2933.- Mayo 17 y 24.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00727/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARINA GUZMÁN NORIEGA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca 20483, lote 47, número 359, de la calle Nogal, manzana 111, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 33.94 m2, y superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 30; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Nogal; AL ORIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 46; AL PONIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 48; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción Número 4a, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil once, de la Finca Número 20483, del municipio de Reynosa Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2934.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01043/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN LANDEROS HUERTA, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 10, manzana 13, de la calle Barcelona, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número Oficial 218, del Fraccionamiento Praderas Elite, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y 41.49 (cuarenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L., con calle Barcelona; AL SUR: en 7.00 M.L., con lote 39; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 9; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 11, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3a, de la Finca Número 42586, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2935.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a (21) veintiuno de abril de (2016) dos mil dieciséis.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha trece de abril de dos mil dieciséis, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00246/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ MARTÍNEZ URBINA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote de terreno urbano localizado en la calle Roble, número 210, lote 35, manzana 12, entre Nogal y Naranjo, Fraccionamiento Arboledas del Valle, C.P. 87507, con superficie de 124.60 m2, (ciento veinticuatro punto sesenta metros cuadrados) y una superficie de construcción de 35.55 (treinta y cinco punto cincuenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 metros con lote 6; AL SUR, en 07.00 metros con calle Roble; AL ESTE, en 17.80 metros con lote 34, y AL OESTE, en 17.80 metros, con lote 36; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9472, Legajo 3-190, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 07 de diciembre de 2006, Finca 4239 de fecha primero de julio de dos mil once,

del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M N) señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2936.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a 21 de abril de 2016.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar la siguiente:- Que con fecha trece de abril de dos mil dieciséis, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00248/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ELÍAS GARCÍA SANTIAGO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Álamo número 318, lote 10, manzana 08, entre Olmo y Nogal del Fraccionamiento Arboledas del Valle, C.P. 87507 de esta ciudad, con superficie de terreno de 124.60 m2, (ciento veinticuatro punto sesenta metros cuadrados) y con una superficie de 35.55 m2 (treinta y cinco cincuenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle límite de propiedad; AL SUR, en 7.00 metros con calle Álamo; AL ESTE, en 17.80 metros con lote 11, y AL OESTE, en 17.80 metros con el lote 09; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6902, Legajo 3-139, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 20 de Septiembre de 2006, inmatriculado en fecha 04 de julio de 2011 bajo la Finca No. 4245 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$94,876.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$142,314.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2937.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veintiuno de abril de dos mil dieciséis.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha trece de abril de dos mil dieciséis, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00196/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de AGAPITO LEAL ESQUIVEL Y EMMA LILIA QUINTERO JARAMILLO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Inmueble ubicado por la calle Ciprés número 484, con superficie de construcción de 38.00 metros cuadrados del lote 25, manzana 14, con superficie de 105.00 m2, (ciento cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote número 04, AL SUR en 7.00 metros con calle Ciprés; AL ESTE en 15.00 metros con lote 24 y AL OESTE, en 15.00 metros, con el lote 26; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8276, Legajo 3-166, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 11 de diciembre de 2003, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 4277, con fecha 01 de agosto de 2011 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$98,453.32 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$147,680.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/200 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2938.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a 21 de abril de 2016.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha trece de abril de dos mil dieciséis, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00197/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de LUZ MARÍA SÁNCHEZ MOCTEZUMA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en calle Obrero Mundial, Planta alta, número 145-B y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de propiedad del lote 51 de la manzana 2 sobre el cual se encuentra construida entre 21 de Marzo y 5

de Febrero del Fraccionamiento Buenavista de esta ciudad; dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 5; AL SUR, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL ESTE en 17.20 metros con lote 50, y AL OESTE, en 17.20 metros con el lote 52; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3045, Legajo 61, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 27 de enero de 1994, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 4266 de fecha once de julio de dos mil once del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$91,333.33 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2939.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00945/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. JOSÉ GUTIÉRREZ ARRIAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción ubicado en calle Dr. Ignacio Guzmán Garduño número 103, lote 3 y 4 manzana 2 colonia Linda Vista de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 380.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 20.00 m. con lote nueve y fracción del lote diez; AL SUR: en 20.00 m con calle Dr. Ignacio Guzmán; AL ORIENTE: en 19.00 m con los lotes uno y dos; y AL PONIENTE en 19.00 m. con lote número cinco.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 15981 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, con un valor de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos

que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 27 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2940.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00188/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de JOSÉ LUIS MIRELES Y MARTHA LAURA SALAZAR JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Ficus 117, lote 14-A, de la manzana 30, del Fraccionamiento Arboledas, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción de 50.30 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros, con calle Ficus, AL SUR - en 7.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE.- en 15.00 metros, con lote 15, y AL PONIENTE: en 15.00 metros, con lote 14.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los datos de registro: Finca Número 7221, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto a los diecisiete días de marzo de dos mil dieciséis en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2941.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00698/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el

Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de FRANCISCA GONZÁLEZ HUERTA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en calle Siglo 21 Casa No 135 entre las calles Rosa Inés (Encinos) y Circuito Siglo 21 del Conjunto Habitacional y/o Fraccionamiento "Tercer Milenio" en Tancol en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89320, con una superficie de construcción 69.34 metros cuadrados, y con una superficie de terreno de 68.63 con una superficie de, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 4.575 metros con terreno del señor Biotegui, AL SUR: en 4.575 metros con vialidad interna denominada calle siglo 21, AL ESTE: en 15.00 metros con la casa 137, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE: en 15.00 metros, con la casa 133, compartiendo con esta la pared que las divide.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 4494, Legajo 6-090, de fecha 27106//2001, con Número de Finca 27615, con Clave Catastral 36-01-21-232-018, con un valor pericial \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose con fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día siete de abril del dos mil dieciséis en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2942.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00764/2012 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de GUADALUPE MIGUEL ECHEVERRÍA SANDOVAL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Doctor Alfredo Cuarón 216, fracción del lote 19, de la manzana 13, de la colonia General Emiliano Zapata, Casa Uno, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 72.00 metros cuadrados y de construcción de 35.55 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.00 metros con lote 2, AL ESTE.- en 18 00 metros, con fracción 2, AL SUR.- en 4.00 metros, con pasillo común, y AL OESTE en 18.00 metros con lote 20 con un proindiviso de 24.00 %.- Área comunes pasillo y estacionamiento. AL NORTE.- en 12.00 metros, con casas 1,2 y 3, AL SUR.- en 12.00 metros, con calle Alfredo Cuarón; AL ESTE.- en 7.00 metros, con lote 18, y AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 20.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los datos de registro: Finca

Número 37205, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto a los veinticinco días de abril de dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2943.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de abril del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00713/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) continuado por la C. Lic. Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter en contra del C. JUAN AGUILAR MÉNDEZ, consistente en.

Departamento número 128-B ubicado en planta baja del edificio número 128 que se localiza en calle Valle Esmeralda, lote 15, manzana 01 del Fraccionamiento "Paseo Real" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 62.95 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias, atento a sus antecedentes de propiedad, son las siguientes. AL NORTE: en dos medidas, la primera de 13.60 metros con área común del edificio y la segunda de 0.55 metros con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SUR: en cinco medidas, la primera de 4.47 metros, la segunda de 2.55, la tercera de 2.55, la cuarta de 2.78, todas colindan con el departamento 128-A, muro medianero de por medio, y la quinta medida de 1.80 metros con área común de acceso; AL ESTE: en tres medidas, la primera de 1.79 metros con área común de acceso, la segunda de 3.00 metros con área común del edificio y la tercera de 1.45 con el departamento 128-A muro medianero de por medio; AL OESTE: en cuatro medidas, la primera de 1.94 metros, la segunda de 2.85, con área privativa de terreno del mismo departamento, la tercera de 0.73 metros y la cuarta de 0.73 metros con el departamento 128-a muro medianero de por medio; abajo con cimentación, y arriba con departamento 128-D, propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad como Finca 9388 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que

se publiquen el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los siete días de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2944.- Mayo 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00261/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. GERSON OSVALDO PERALTA ANAYA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Vivienda ubicada en calle Cerrada Hacienda de San Roque, número doscientos seis, de la manzana uno, Condominio Seis, Vivienda Treinta del Conjunto Habitacional "Hacienda Las Palamas", en el municipio de Altamira, Tamaulipas; consta un área total construida de 40.39 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.03 metros con vivienda 29 del mismo condominio; AL ESTE en 4.40 m con vivienda 33 del mismo condominio; AL SUR en 10.03 metros con vivienda 31 del mismo condominio; y AL OESTE en 4.40 metros con área común del mismo condominio, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 78025 ubicada en el municipio de Altamira Tamaulipas, con un valor de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) trece de junio de dos mil dieciséis (2016) a las (10:00) diez horas, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado del depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 21 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2945.- Mayo 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00439/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter en contra del C. JUAN JOSÉ RUIZ ABUNDIS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento 620-B del condominio denominado Las Garzas II ubicado en la calle Laguna de Champayan, número 620-B Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayan En Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 60.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.85 metros con área común y cubo de escaleras; AL ESTE en 10.35 metros con departamento 618-B; AL SUR en 5.85 metros con área común y AL OESTE en 10.35 metros área común; arriba: con azotea; abajo: con departamento número 620-A; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 51132 Legajo 1023, de fecha 23 de febrero del 1995 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente se identifica como Finca Número 52344 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) DOS MIL DIECISÉIS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 25 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2946.- Mayo 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00958/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RUBÉN CHÁVEZ MARTÍNEZ Y ANNA CATALINA OSORIO GUEVARA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. RUBÉN CHÁVEZ MARTÍNEZ Y ANNA CATALINA OSORIO GUEVARA,

El que se identifica como: módulo 6-13, del Conjunto Residencial "Monza", el cual cuenta con una superficie de terreno de sesenta metros, cinco decímetros cuadrados, con superficie construida de sesenta y ocho metros, treinta y tres decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en cuatro metros, trescientos sesenta y cinco milímetros, con propiedad privada, doscientos veintinueve milímetros con modulo nueve-A; AL SUR en cuatro metros, sesenta y siete centímetros con paso de servidumbre, AL ORIENTE.- en cuatro medidas, la primera de cuatro metros, treinta y cinco centímetros, con modulo siete-B, cinco metros, con módulo 8-A; cinco metros con modulo ocho-B y sesenta y cinco centímetros, con modulo nueve-A; AL PONIENTE en tres medidas, de cinco metros, cuarenta y cinco centímetros, con cajón de estacionamiento del módulo seis-A; siete metros, con cuarenta y cinco centímetros, con patio de servicio del módulo seis-A.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 13 de abril de 2016.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2947.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 743/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Yessica Ivonne López Sánchez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta en contra del C. JESÚS LARRAGA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Manzano número 104, lote número dos, de la manzana cinco, del Fraccionamiento denominado "Arboledas V", del Conjunto Habitacional Arboledas V Etapa V del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con la calle Manzano, AL SUR en 5.20 mts con el

lote 29 A, AL ESTE en 15.00 mts con el lote 2-A y AL OESTE en 15.00 mts con el lote 1-A. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 3630, Legajo 6-073, de fecha 29 de marzo del 2007, del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de abril del dos mil dieciséis.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2948.- Mayo 17 y 24.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de Abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00926/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ISABEL GARCÍA URIBE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Héroes de Cananea, número 119, del Fraccionamiento Hacienda la Cima, de esta ciudad, edificada sobre el lote 10, de la manzana 3, condominio 9, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y un indiviso de 2.011% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 38 del condominio 8, AL SUR, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109311, de fecha 27 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2949.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de marzo de 2016, dictado dentro del Expediente Número 00956/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALICIA RIVERA BETANCOURT, JOSÉ OBANDO AMADOR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada B, número 104, entre Ingenios y Limite, del Fraccionamiento Cañaveral, de esta ciudad, edificada sobre el lote 03, de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con Privada B, AL SUR, en 7.00 mts con lote 08, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 04, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9328, Legajo 3-187 de fecha 29 de noviembre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2950.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de marzo de 2016, dictado dentro del Expediente Número 01313/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALEJANDRO HERNÁNDEZ CALDERÓN, BRENDA LIZBETH MEJÍA JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada C, número 106, del Fraccionamiento Cañaveral de esta ciudad, edificada sobre el lote 04 de la manzana 09, con superficie privativa de terreno de 114.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Privada C, AL SUR en 7.00 mts con lote 05, AL ESTE, en 16.42 mts con calle Ingenios, AL OESTE, en 16.42 mts con lote 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109574, de fecha 09 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2951.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de marzo de 2016, dictado dentro del Expediente Número 01302/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FELICIANA SALAZAR SÁNCHEZ, ELIGIO CASTILLO CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ceuta, número 36, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca II, de esta ciudad, edificada sobre el lote 03, de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ceuta, AL SUR, en 6.00 mts con lote 38, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 04, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109457, de fecha 07 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 31 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2952.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00663/2013, promovido inicialmente por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



(INFONAVIT), en contra del C. FELIPE MARTÍNEZ CASTILLO Y GLADYS PALACIOS MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca número 119, de la calle Vicente Suarez, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 12, de la manzana 11, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros, con calle Vicente Suarez; AL SUR: en 07.00 metros con lote 11; AL ESTE: en 16.00 metros, con lote 13; AL OESTE: en 16.00 metros, con Área de Reserva "R", el cual tiene una superficie de 112.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 355, Legajo 2-008, de fecha 12 de Enero del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca Número 169364, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2953.- Mayo 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de abril de 2016, dictado dentro del Expediente Número 01243/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CESAR TORRES TOVIAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Encantado, número 29, del Fraccionamiento Valle Real, de esta ciudad, edificada sobre el lote 1, de la manzana 30, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle Encantado, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 31, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 13.65 mts con Avenida Valle de Andrea.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109945, de fecha 15 de enero de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,997.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$171,998.13 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2954.- Mayo 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de abril de dos mil dieciséis, dicta do dentro del Expediente Número 01356/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ GUADALUPE MOLINA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 1, del Fraccionamiento Los Encinos, de esta ciudad, edificada sobre el lote 1, de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 105.06 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.01 mts con lote 20, AL SUR, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, muro divisorio de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con calle del Rey.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109367 de fecha 30 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$212,666.66 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2955.- Mayo 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00953/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar,



apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. ROSARIO RUBIO JURADO, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 20 de la manzana 8, ubicado en Privada Hortencia 221, Fraccionamiento Paseo de las Flores en esta ciudad, el cual tiene una superficie de 80.00 (ochenta punto cero cero) metros cuadrados de terreno delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.41 metros lineales con lote 19; AL SUR: 12.05 metros lineales con lote 21; AL ESTE: en 6.87 metros lineales con Privada Hortencia; AL OESTE: en 6.00 metros lineales con lote 11; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10999, Legajo 2-220, de fecha 01 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 173214 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2956.- Mayo 17 y 24.-2v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández NINO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0986/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Antonio García Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. EVARISTO CHÁVEZ ELOYDA Y ALIDA IBARRA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle Esmeralda, número 7, entre calle Valle de Andrea y límite del fraccionamiento del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 8 de la manzana 22, con superficie de terreno de 95.55 m2, y 63.08 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE:- en 7.00 metros con calle Valle Esmeralda, AL SUROESTE:- en 7.00 metros con área verde, AL SURESTE: en 13.65 metros con lote número 09, AL NOROESTE:- en 13.65 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 103176, de fecha

veintiuno de enero de dos mil quince, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio Para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2957.- Mayo 17 y 24.-2v2.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00360/2012, promovido por el Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISABEL CRISTINA SALINAS CEPEDA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 263, de la calle San Juan, lote 43, manzana 70, Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina" Sección Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L con lote número 44; AL SUR: en 17.00 M.L con lote número 42; AL ESTE: en 6.00 M.L con calle San Juan; AL OESTE en 6.00 M.L con lote número 32; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 6348 Legajo 2-127, de fecha 15 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2958.- Mayo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 00860/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y con el mismo carácter al Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de DELTA DINORA SOTO SALAS Y JUAN IGNACIO AGUILAR GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno Urbano, ubicado en calle Elia Gutiérrez de Castillo, número 865, lote- 17, manzana-1 0 en el Fraccionamiento Rincón de Tamatan II, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 16; AL ESTE: 7.00 metros con Fraccionamiento Rincón de Tamatan I; AL SUR: 17.00 metros cuadrados con lote 18; AL OESTE: 7.00 metros con calle Elia Gutiérrez de Castillo, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 86614, en municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$280,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIECISÉIS (16) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3029.- Mayo 18 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de marzo de 2016, dictado en el Expediente Número 463/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Enrique. Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de ARSENIO HERNÁNDEZ TREJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble:

Ubicado en: calle Allende, de la colonia Nacozari de esta ciudad, con una superficie de 900.00 metros cuadrados, con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 metros con propiedad de Guadalupe Andrade de Raude; AL SUR en 45.00 metros con Alberto Castillo; AL ESTE en 20.00 metros con José López Arzola; AL OESTE en 20.00 metros con calle 29; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con el Número de Finca 57606, de este municipio; valuado en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); se precisa que al sacarse a remate solo el cincuenta por ciento de tal propiedad, la suma a considerar para la presente venta es de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3030.- Mayo 18, 24 y 26.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALFA ERIKA RAMÍREZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto de Alvarado, número 14, manzana 40, lote 20 de la unidad habitacional Puerto Rico de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 39761, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$165,760.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,506.66 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al

remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,101.33 (VEINTIÚN MIL CIENTO UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3057.- Mayo 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 48/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, apoderado legal de SCRAP S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS FRANCISCO DE LEÓN VIGIL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Antillas, número 222, lote número 11, de la manzana número 28, del Fraccionamiento Villas de las Torres, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados y el cual tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados; el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Antillas, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote número 64, AL ESTE: en 16.00 M.L., con lote 12 y AL OESTE: en 16.00 M.L., con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 39214, Legajo 785, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 11 de septiembre de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 26 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3058.- Mayo 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00107/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano SILVINO CUEVAS GOXCON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Houston 13979, entre las calles Wall Street y Toronto, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "Villas de Oradel", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 3, manzana 43 el cual fue construido en una superficie de terreno de 102 m2, y de construcción de 34.25 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6 mts con calle Houston, AL SUR: 6 mts con lote 19, AL ESTE 17 mts con lote 04, AL OESTE: 17 mts con lote 02, y valuado por los peritos en la cantidad de \$146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3059.- Mayo 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de la Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00093/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de la C. RUTH JUSTINA PALACIOS VERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada C. RUTH JUSTINA PALACIOS VERA, identificado como:

"Predio que corresponde a la casa-habitación edificada sobre el lote número 981-novecientos ochenta y uno, identificado con el número oficial 120-ciento veinte, de la calle Jiménez, de la manzana 39-treinta y nueve, del Fraccionamiento "Colonia Linares" del municipio de Mante,

Tamaulipas, con una superficie de terreno de 104.55 m2-ciento cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y una superficie de construcción de 83.00 m2-ochenta y tres metros cuadrados; con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 (seis metros con quince centímetros lineales), con calle JIMÉNEZ; AL SUR.- en 6.15 (seis metros con quince centímetros lineales), con lote 1002 (mil dos); AL ESTE.- en 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 982 (novecientos ochenta y dos); y AL OESTE.- en 17.00 (diecisiete metros lineales), con calle Miquihuana, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, como Finca Número 11533, del municipio de Mante, Tamaulipas."

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de: \$504,700.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$336,466.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 09 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3060.- Mayo 24 y 31.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

##### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1633/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y seguido por FELIPE ANGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en contra de JOSÉ JUAN JUÁREZ LLANAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B5, identificada como Lote 12, manzana 76-A, ubicada en calle Circuito Independencia número 1320 Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 123.25 m2 de terreno y 102.00 m2 de construcción, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 11, AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 13, AL ORIENTE: en 7.25 M.L., con Circuito Independencia, AL PONIENTE: en 7.25 M.L., con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 5098, Legajo 2-102, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10/04/2006.- En la Sección Segunda con el Número 6044, Legajo 2-121, de fecha 10/04/2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3061.- Mayo 24 y 31.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00043/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V., y continuado por SILVIA BOTELLO GARZA, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos, en contra de MA. DOLORES CASILLA SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nogal número 18, entre Privada Roble y calle Los cedros del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Nogal, AL SUR, en 7.00 mts con lote 46 y 47, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 100785, de fecha 24 de Noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 29 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3062.- Mayo 24 y 31.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

##### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 649/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por CARLOS I. MADRAZO HINOJOSA en contra de MERCEDES AGUIRRE PONCE. Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en subasta pública en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Quinta Santa Cecilia número 132 Fraccionamiento Las Quintas, lote 34, manzana 16., con superficie de construcción 189.00 metros cuadrados y de construcción 180.79 metros cuadrados con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORESTE: 18.00 metros con lote 32; AL SURESTE 10.50 metros con calle Quinta Santa Cecilia; AL SUROESTE 18.00 con lote 35; y AL NOROESTE 10.50 metros con lotes 18 y 19 de la Finca 51568, de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) el cual asciende a la cantidad de \$1'285,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3063.- Mayo 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00296/2012 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de MA. GUADALUPE MEZA ARAN Y ÁLVARO GÓMEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: casa habitación marcada con el número 13, del área M-4, ubicado en calle Cuarta, número 124, del Conjunto Habitacional "Paraíso II", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 97.50 metros cuadrados y de construcción de 41.99 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros, con casa 14, AL SUR.- en 15.00 metros, con casa 12; AL ESTE.- en 6.50 metros, con calle Cuarta, y AL OESTE: en 6.50 metros, con casa 29.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Tamaulipas, con los datos de registro: Sección I, Número 6478, Legajo 6-130, de fecha uno de septiembre del año dos mil tres, del municipio de Altamira, Tamaulipas, cuyos datos de gravamen son: Sección Segunda, Número 3987, Legajo 6-080, de fecha uno de septiembre del año dos mil tres, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto a los veintinueve días de abril de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3064.- Mayo 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00380/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. María del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter en contra de los C.C. FERNANDO MARES DE LOS REYES Y MARTHA LAURA NAVARRO CEDILLO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. FERNANDO MARES DE LOS REYES Y MARTHA LAURA NAVARRO CEDILLO, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle San Mateo número 38, lote 38, manzana 15 del predio San Jacinto del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 47.34 m2 y con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.00 metros con lote 27, AL SUR en 6.00 metros con calle San Mateo, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 37, AL OESTE en 17.00 metros con lote 39.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3065.- Mayo 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00867/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. RAMÓN CORONA MEZA en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. FRANCISCO RIVERA AQUINO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento número 3, primer nivel del edificio A, en la calle Privada Nicolás Bravo número 102 de la colonia Revolución Verde de ciudad Madero, Tamaulipas, superficie de terreno 57.90 m2 y área privativa, cajón de estacionamiento de superficie de 12.5 m2 y construcción de 49.11 m2 con las siguientes colindancias: AL NORTE: en 4.15 metros con patio de servicio departamento número 2 y 3.00 metros con escalera o área común; AL SUR: en 7.15 metros con departamento número 4; AL ESTE: en 7.43 metros con área común; AL OESTE: en 7.43 metros con estacionamiento; arriba: con departamento número 7.- Abajo: con cimentación, inscrita en el Instituto Registral y Catastral bajo los siguientes datos: Finca Número 2192 inscripción primera del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 18 de mayo del 2015, con un valor de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3066.- Mayo 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00036/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JUSTO ORTEGA SOSA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Jardín Dorado No. 544, lote 32-B, manzana 09, del Fraccionamiento Residencial Los Prados Etapa IV, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE.- en 4.00 metros con el lote 18-A, AL SUROESTE.- en 15.00 metros con área común, AL SURESTE.- en 4.00 metros con calle Jardín Dorado, AL NORESTE.- en 15.00 metros con el lote 32-A, muro medianero de por medio, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 7239, de fecha 29 de junio de 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$186,500.00 ( CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día veinte de abril de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3067.- Mayo 24 y 31.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00562/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de ROBERTO ROBLES GÓMEZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Privada Piscis, Departamento 14, Edificio 1, Conjunto Habitacional Privada Piscis, en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con vacío que da frente al área común de andador interno, servidumbre de paso y área de estacionamiento; AL SUR en dos medidas, la primera de 3.00 metros con vacío que da frente a los departamentos 9 y 4, y la segunda de 3 metros con vacío que da frente a la calle Río Tamesí; AL ESTE en dos medidas, la primera de 7.50 metros con departamento 13, compartiendo con esta la pared que los divide, y la segunda de 1.425 metros con vacío que da frente a los departamentos 9 y 4; AL OESTE en 8.925 metros con departamento 15, compartiendo con esta la pared que los divide; arriba con departamento 19; abajo con departamento 9; inscrita bajo la Finca Número 40657 ubicada en Tampico, Tamaulipas, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09)

NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dos de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3068.- Mayo 24 y 31.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01247/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALICIA OROCIO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Primavera, número 119, del Fraccionamiento Villas de Imaq Cuarta Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.40 m, y 4.30 m, con casa 43; AL SUR en 6.40 m, y 4.30 m, con casa 41; AL ESTE en 4.00 m con lote 30; y AL OESTE en 4.00 m con área común.. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 177530 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,066.66 (TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3069.- Mayo 24 y 31.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 770/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Filipinas número 131 lote 7, manzana 46 del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad de Reynosa, Tam., con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Filipinas, AL SUR: 6.00 metros con lote 38, AL ESTE 17.00 metros con lote 8; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 06, de la Finca 23350 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 08 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3070.- Mayo 24 y 31.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00723/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS ARROYO PÉREZ, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 139, calle Petróleo, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de ésta ciudad, con superficie de 50.40 metros de construcción, lote 10, manzana 15, con Superficie de 108.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote número 09; AL SUR: en 15.50 metros con lote número 11; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Petróleo; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote número 49; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4413, Legajo 2-089, de fecha 25 de abril del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 175308 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3071.- Mayo 24 y 31.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 505/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MUSATYE NOEMÍ REYES SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Colina de la Primavera número 316 lote 27, manzana 14 del Fraccionamiento Colinas de la Loma Real, con superficie de 102.00 metros cuadrados y superficie construida 40.00 metros cuadrados de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con lote 8, AL SUR 6.00 metros con calle Colina de la Primavera, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 26 y AL OESTE: 17.00 metros con lote 28, con Clave Catastral 31-01-27-509-27 de la Finca 61838 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3072.- Mayo 24 y 31.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA ELIA RAMÍREZ CASTILLO Y EUSTACIO MORENO CHAIRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mohammed número 128, entre Lamrani y Pakistán del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 19, AL SUR, en 15.00 mts con lote 21, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Mohammed, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5541, Legajo 3-111, de fecha 05 de julio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$85,400.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$56,933.33 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 31 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3073.- Mayo 24 y 31.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, en los autos del Expediente Número 00617/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, en contra de MELINA CAROLA GONZÁLEZ OVALLE, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Departamento B, de una sola planta, identificado en el lote 37, manzana 44, ubicado en la calle Palo de Rosa, número 1823 B, Fraccionamiento Alejandro Briones, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 37.08 m2 (treinta y siete punto cero ocho metros cuadrados) y un porcentaje de indiviso del 19.79%; consta de sala, comedor, cocina, un baño, dos recamaras y patio de servicio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con departamento A; AL SUR: en 1.20 metros con patio de servicio de este mismo departamento B y en 5.30 metros, con departamento C; AL ESTE: en 6.26 metros, con pasillo común de servidumbre; y AL OESTE: en 3.24 metros, con el lote número 38 y en 3.02 metros, con patio de servicio de este mismo departamento B; arriba: con losa de azotea de este mismo departamento B; y abajo: con cimentación del condominio. área de terreno 34.19 m2 (treinta y cuatro punto diecinueve metros cuadrados) cajón de estacionamiento del departamento B, se encuentra en Planta Baja, con frente a la



calle, con una superficie de terreno de 7.89 m2 (siete punto ochenta y nueve metros cuadrados) y un porcentaje de indiviso del 4.56%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.63 metros con departamento C; AL SUR: en 2.63 metros con calle Palo de Rosa; AL ESTE: en 3.00 metros, con cajón de estacionamiento del departamento A; AL OESTE: en 3.00 metros, con cajón de estacionamiento del departamento C; arriba: con vacío; abajo: con terreno natural.- Área de terreno: 7.89 m2 inmueble identificado actualmente como Finca Número 65 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, que tendrá verificativo el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 28 de abril de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3074.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00497/2014; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ CASTAÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 36, manzana 82, de la calle Circuito Hacienda La Misión, número 119, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175168 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3075.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01226/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 35, manzana 9, de la calle Canada, número 312, del Fraccionamiento Paseo Residencial, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175388 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,533.33 (TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3076.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01053/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE HERNÁNDEZ LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gladiola, número 150, manzana 8, lote 6, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175208, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3077.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00805/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. LUIS PÉREZ CAMACHO Y NORA LIDIA REYES SÁENZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Los Claveles, número 302, lote 12, manzana

95 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175443, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3078.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01284/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSUÉ SALAZAR GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Álamos, número 317 lote 42, manzana 14 del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175188, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión,

éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3079.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01243/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ANTONIA CASIANO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto Peñasco, número 321, manzana 33, lote 38 del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175240, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento de valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,866.66 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3080.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de abril, dictado dentro del Expediente Número 01188/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA DANIELA CISNEROS CALVILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pavía Poniente, número 102, lote 2, manzana 61, entre las calles Avenida Los Fresnos y Limite de Calle, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 168806 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$85,333.33 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$17,066.66 (DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3081.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01315/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OMAR ARNULFO ZEPETA RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Robles, número 222, manzana 7, lote 11 del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector C de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 1302, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3082.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00931/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BIMBAY JOSEFINA REYES SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Once número ciento treinta, del Fraccionamiento Ampliación Bugambillas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 49758, de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad,

convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3083.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01591/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAYRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Tamaulipas, número 109, manzana 116, lote 5, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambillas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 15353, de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a que comparezcan ante este de Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que por los peritos del caso, llegaron a la conclusión de que el valor comercial del inmueble indicado, es la suma de \$172,000.00 CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de:

\$22,933.33 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3084.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00362/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS MENDOZA PADRÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hacienda San Miguel número 143, lote 12, manzana 4, del Fraccionamiento Hacienda San Marcos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 175377 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, e veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,533.33 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3085.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALIN DE DIOS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Electricistas, número 535-B, lote 18, manzana I, entre las calles Avenida San José y Arquitectos, del Fraccionamiento Valle de Bravo, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 175245 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3086.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1232/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERMAN HERIBERTO MORALES OROZCO, ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Durango número 19, manzana 3, lote 10, del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, condominio 7, de esta ciudad, con una superficie de 78.00 m2 de terreno y 50.85 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 metros con lote 11; AL SUR en 12.00 metros con lote 09; AL ORIENTE en 6.50 metros con calle Durango; y AL PONIENTE en 6.50 metros con lote 50 del condominio 6.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 177531 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. GERMAN HERIBERTO MORALES OROZCO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada; la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV., y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$36,533.33 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-  
Rúbrica.

3087.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SONIA RUIZ ESPINOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 16, manzana 155, de la calle Álamo, número 830, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad con una superficie de 90.00 m2 cuyas medidas y colindancias son AL NORTE: en 6.00 m con calle Álamo, AL SUR en 6.00 m con lote 43; AL ESTE en 15.00 m con lote 17; y AL OESTE en 15.00 m con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 175424 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto

publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-  
Rúbrica.

3088.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve días del mes de abril del presente año dictado dentro del Expediente Número 00078/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN OVANDO CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Azafrán, número 268, lote 65-A, manzana 70, entre las calles Avenida de las Flores y Gladiola, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II Etapa II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 177228, cuyos datos medidas y colindancias son: AL NORTE 5.00 metros con lote 8, AL SUR 5.00 metros con Privada Azafrán, AL ESTE 15.00 metros con lote 66, muro medianero de por medio, AL OESTE 15.00 metros con lote 65; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia

de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3089.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL SÁNCHEZ DE LA PORTILLA, denunciado por la C. MA. IGNACIA MAGDALENA PIÑA FOULLON, asignándosele el Número 00462/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 19 de abril de 2016.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3090.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 477/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SERGIO SALDAÑA SALINAS, promovido por ALMA ELODIA SALDAÑA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3091.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de Abril del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0545/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL VILLARREAL SOLÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JOSÉ ANTONIO TREVIÑO VILLARREAL como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3092.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA MEDINA ACOSTA, bajo el Número 00315/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los quince días del mes de marzo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3093.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11



once de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SONIA PAREDES ROJAS, quien falleció el 28 veintiocho de julio del 2014 dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CARLOS LUCIO ELÍAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 05 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.

3094.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Tercer Distrito Judicial.

###### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de abril de 2016.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, día par radicada dentro del Expediente Número 00509/2016, Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de ANGELINA SALAZAR TREJO VIUDA DE NÁPOLES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódica Oficial del Estada y en una de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a las presuntas acreedores y demás que se consideren con derecha a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por la que cítese a los C.C. ROGELIO SANTIAGO ARRONA SALAZAR Y PABLO ARRONA SALAZAR coma herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario el C. ROGELIO SANTIAGO ARRONA SALAZAR y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

#### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3095.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

###### Segundo Distrito Judicial.

###### Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00142/2016, denunciado por MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CORREA, MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORREA, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, Y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CORREA, la Sucesión Testamentaria a bienes de CARMEN CORREA GARCÍA, quien falleció el día (19) diecinueve de julio del año dos mil quince (2015), en la ciudad de Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes

se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (03) tres días del mes de mayo del año 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3096.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

###### Primer Distrito Judicial.

###### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de la Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de mayo del presente año, ordenó la, radicación del Expediente Número 00463/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE PÉREZ MALDONADO, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3097.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

###### Séptimo Distrito Judicial.

###### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO TORRES OROZCO, denunciado por DIEGO TORRES OROZCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, 20 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3098.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.



**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00489/2016, denunciado por la C. DULCE MA. IRMA TRISTÁN TORRES, la Sucesión Testamentaria a bienes de MERCEDES ESCOBEDO HERNÁNDEZ, quien falleció el día (15) quince de enero del año mil novecientos ochenta y dos (1982), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 21 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3099.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de agosto del 2014, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Ex-Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAMERINA VÁZQUEZ RAMOS, denunciado por el C. NICOLÁS CONTRERAS TEJEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.- Rúbrica.- LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.

3100.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 18 de abril del año 2016 dos mu dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDNA OLIVIA AGUILAR CRUZ quien falleció el 30 treinta de junio del 2015 dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EDNA BERENICE MOJICA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas 20 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3101.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0565/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASUNCIÓN TORRES TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JAVIER TORRES.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3102.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado dentro del Expediente Número 00571/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLAO GARCÍA ESPINOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. LORENZO MONARREZ BALLINA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3103.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha once de abril de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO PORFIRIO

GAITÁN INURRIGARRO, y de denunciado por los C.C. EVANGELINA RAMÍREZ MELÉNDEZ, Y ROBERTO PORFIRIO Y DIANA EVA de apellidos GAITÁN RAMÍREZ, bajo el Número 00450/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3104.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 487/2015, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores MANUEL GONZÁLEZ SALDAÑA Y ANGELINA CABALLERO ANGULO, e Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ CABALLERO, promovido por ROGELIO ROBERTO GONZÁLEZ CABALLERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps. a 2 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3105.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00572/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MARÍA FÉLIX ARCOS MORELOS, denunciado por los CC. ELISA ALMERAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a (03) tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3106.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ESPARZA PÉREZ, denunciado por los C.C. GUILLERMO II ESPARZA GUEVARA, JOSÉ REYES EDUARDO ESPARZA GUEVARA Y MARÍA DEL PILAR ESPARZA GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de mayo de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3107.- Mayo 24 y Junio 2.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARGARITA PALACIOS GARCÍA.

PRESENTE:

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 0052/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JOSÉ CARMEN JUÁREZ CABRERA, en contra de USTED, ordenándose en fecha diez de febrero del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 17 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3108.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JULIO CESAR GUZMÁN FARIAS.

DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00279/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JULIO CESAR GUZMÁN FARIAS, por lo que se procede llevar a cabo el emplazamiento a la

persona antes mencionada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben.

En Altamira, Tamaulipas, a catorce de abril del año dos mil quince.- Téngase por presentado al C. Licenciado Juan José De La Garza Govea, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando juicio sumario hipotecario al C. JULIO CESAR GUZMÁN FARIAS, con domicilio en calle Francisco Zarco número 203 entre las calles Zaragoza y Lerdo de Tejada, Zona Centro en la ciudad de Panuco, Veracruz, Código Postal 93990, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para a debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hare el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Toda vez que la parte demandada tiene su domicilio ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese oficio acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente que ejerza jurisdicción en la ciudad de Panuco, Veracruz, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo lo aquí ordenado.- Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (1) un días más por cada doscientos kilómetros por la fracción que exceda de cien (100), a fin de que conteste la demanda; se faculta al Juez exhortado para que proceda lo que en derecho corresponda con respecto de los escritos que presente el promovente para la complementación integra del presente proveído.- Se concede a la parte actora un término de (30) treinta días, para que lleve a cabo la diligenciación del exhorto aquí ordenado, apercibido que en caso de no hacerlo en el término señalándose le tendrá por no obsequiado el exhorto. Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Con las

copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente al Licenciado Carlos Robles Sánchez, y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que refiere en el primer párrafo de su escrito inicial de demanda. - Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no Se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (03) tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentado al Lic. Juan José de la Garza Govea, en representación de la parte actora dentro del juicio, en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. JULIO CESAR GUZMÁN FARIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 530 y demás relativos del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00279/2015.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de marzo de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3109.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

RAFAEL ARCHILA MADARIAGA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de abril de 2016, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1112/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de la persona moral BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado el C. RAFAEL ARCHILA MADARIAGA.

b).- El pago de la cantidad de \$429,554.41 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), esto por concepto de Saldos Insolutos del Crédito según la certificación expedida el día ocho (08) de octubre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982.

c).- El pago de la cantidad de \$5,441.10 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) esto por concepto de Amortizaciones No Pagadas adeudadas a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año dos mil catorce (2014), según la certificación expedida el día ocho (08) de octubre del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de la cantidad de \$22,996.65 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) esto por concepto de Intereses Vencidos deicidas a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: mayo,

junio, julio, agosto, septiembre y septiembre del año dos mil catorce (2014), según la certificación expedida el día ocho (08) de octubre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

e).- El pago de la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), esto par concepto de Gastos de Cobranza Vencidos adeudadas a su representada y que se encuentran vencidos cuya cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: mayo, junio, julio, agosto, septiembre y septiembre del año dos mil catorce (2014), según la certificación expedida el día ocho (08) de Octubre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

f).- El pago de la cantidad de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) esto par concepto de IVA de Gastos de Cobranza Vencidos adeudados a su representada que se encuentran vencidos cuyo cálculo abarca del periodo comprendida a los siguientes meses: mayo, junio, julio, agosto, septiembre y septiembre del año dos mil catorce (2014), según la certificación expedida el día ocho (08) de Octubre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

g).- El pago de la cantidad de \$1,149.83 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.) está por concepto de Intereses Moratorios adeudadas a su representada y que se encuentran vencidos, y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a las siguientes meses: mayo, junio, julio, agosto, septiembre y septiembre del año dos mil catorce (2014), según la certificación expedida el día ocho (08) de Octubre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982 más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

h).- El pago de la cantidad de \$127,920.22 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS VEINTE PESOS 22/100 M.N.) esto par concepto de Saldo Diferido No Pagado por el demandado, en la que de común acuerdo con su demandado acordaron diferir hasta el final del plaza del crédito, mismo que corresponde a los meses de enero y febrero del año 2009; octubre, noviembre y diciembre del año 2009; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del año 2010; enero, febrero, marzo, abril mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del año 2011; julio agosto y septiembre del año 2013, los cuales se encuentran vencidos dada que incumplió con las mensualidades de los meses de mayo a septiembre del año 2014; según la certificación expedida el día ocho (08) de octubre de dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

i).- El pago de la cantidad de \$4,623.68 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 68/100 M.N.) esto por concepto de Intereses Ordinarios del mes de octubre del año 2014, adeudados a su representada y que se encuentran vencidos; según la certificación expedida el día dieciocho de noviembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

j).- El pago de la cantidad de \$231.18 (DOSCENTOS TREINTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), esto por concepto de

Intereses Moratorios del mes de octubre del año 2014, adeudados a su representada y que se encuentran vencidos; según la certificación expedida el día dieciocho de noviembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

j).- La declaración judicial de la ejecución de hipoteca y de la garantía real que se describe en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.

K).- El pago de gastos y costas derivados que resulten de éste Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus aún los debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3110.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

ARLETH GREISE CRUZ RAMÍREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 287/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad de los Menores RICARDO Y ARLETH KATE ambos de apellidos ORTEGÓN CRUZ, promovido por RICARDO ORTEGÓN SAMANIEGO, en contra de la señora ARLETH GREISE CRUZ RAMÍREZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES Periódico Oficial del Estado y mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. ARLETH GREISE CRUZ RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3111.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### González, Tam.

MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.N.C.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial

del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 55/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por EDUARDO GUERRERO HERNÁNDEZ Y MARTHA YOLANDA JIMÉNEZ DE GUERRERO, en contra de MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.N.C. y otros, se ordenó emplazar y correr traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Tribunal.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los once días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3112.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

CONSTRUCCIONES "JB DE MONTERREY", S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00241/2016, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. DEYANIRA CÁRDENAS QUIÑONES en contra de la persona moral denominada CONSTRUCCIONES "JB DE MONTERREY", S.A. DE C.V., ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

Única: que se declare que a favor de la suscrita se ha consumado la prescripción positiva y que, por ende, he adquirido la propiedad del bien inmueble, que en seguida describiré.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3113.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE LUIS WONG RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01257/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la VERÓNICA ISABEL VELÁZQUEZ HINOJOSA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración de judicial de que el Acta de Matrimonio que celebró la hoy la demanda ADRIANA RODRÍGUEZ ORTA, con mi esposo JORGE LUIS EONG RODRÍGUEZ(sic), en fecha 07 de mayo del 2013, es nula de pleno derecho, en razón del primer matrimonio celebrado entre la suscrita y el SR. JORGE LUIS WONG RODRÍGUEZ, ante la fe del oficial del Registro Civil de Guemez, Tam, en fecha 02 de marzo del 2000, el cual sigue subsistente, como lo justifico, describo y detallo en mi escrito de demanda con los datos de inscripción que más adelante señalo, lo anterior que se determine en sentencia ejecutoria.

B.- La declaración del matrimonio celebrado entre la suscrita y el SR. JORGE LUIS WONG RODRÍGUEZ, es válido para todos sus efectos legales.

C.- El pago de gastos y costas de este Juicio.

D.- La suspensión de todos los derechos que pretenda hacer valer ante cualquier instancia por parte de la C. ADRIANA RODRÍGUEZ ORTA, como esposa del SR. JORGE LUIS WONG RODRÍGUEZ atento a la nulidad del matrimonio celebrado con éste y atento al primer matrimonio de dicha persona con la suscrita, debiendo hacer saber dicha circunstancia como cuestión preventiva al Juzgado Primero de lo Familiar de esta ciudad, dentro del Expediente Número 680/2013, para efectos de que suspenda cualquier pago de beneficio que pretenda hacer valor la actora ADRIANA RODRÍGUEZ ORTA, en relación a sus derechos como esposa del SR. JORGE LUIS WONG RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3114.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. VICENTE MIRELES REGALADO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de abril del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por la C. ROSA ELIA URBINA FLORES, en contra del C. VICENTE MIRELES REGALADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión respecto del inmueble que se identifica como lote número 3, de la sección 9, ubicado en la calle Poniente uno sin número de la colonia Las Cumbres de esta ciudad, con una superficie de 677.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en

44.00 M.L. con lote 4; AL SUR en 44.00 M.L. con lote 2; AL ESTE en 18.60 M.L. con lote 61; AL OESTE en 18.60 M.L. con Avenida Poniente Uno; debiéndose inscribir ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado dicho derecho que modifica la propiedad del inmueble y su posterior escrituración a mi favor.

B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del estado, antes Registro Público de la Propiedad, en lo que corresponde al inmueble inscrito en la Sección Primera, Número 39251, Legajo 786, de fecha 22 de octubre de 1997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

C).- El pago de gastos y costas originados con motivo de la tramitación de este asunto.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, VICENTE MIRELES REGALADO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3115.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

BANCO DEL MANTE, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00226/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por los C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ Y RODRIGO GARCÍA PÉREZ, en contra del BANCO DEL MANTE, S.A., ordenó a Usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas a los (18) dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha diecisiete de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por los C.C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ Y RODRIGO GARCÍA PÉREZ, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de BANCO DEL MANTE, S.A., quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Juárez, entre las calles Morelos y Zaragoza, Código Postal 89800, de quien, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b) y c), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00226/2015.- Con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que

ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Escobedo 202 Norte, entre las calles Canales y Mainero, Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, y designando como su asesor jurídico al C. Licenciado José Guadalupe Martínez Castañeda.- Asimismo, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a BANCO DEL MANTE, S.A.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Testigos de Asistencia los C.C. LICENCIADOS CRISTIAN REYES GARCÍA Y JOVITA BARRERA ALVIZO, que autorizan y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Cristian Reyes García.- Secretario Proyectista.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Jovita Barrera Alvizo.- Oficial Judicial "B".- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00226/2015.

#### AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha seis de enero de los corrientes, escrito signado por MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ y RODRIGO GARCÍA PÉREZ, compareciendo al Expediente Número 00226/2015; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a BANCO DEL MANTE, S.A. por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el representante legal de Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Representante Legal de la Camara Nacional de Comercio y Turismo, Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado BANCO DEL MANTE, S.A., y del Servicio de Administración Tributaria que en su informe se reserva dar los datos proporcionados y el desconocimiento del domicilio del reo procesal BANCO DEL MANTE, S.A. es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona Moral por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al

interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 18 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3116.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA ESTHER CASTAÑEDA HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 40/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. MARCELINO PÉREZ NIÑO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta a la Juez en el presente escrita.- Conste.

Ciudad Victoria Tamaulipas a los (18) dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de fecha (14) del presente mes y año y anexos que acampana signado par MARCELINO PÉREZ NIÑO, téngasele par presentada promoviendo en la Vía Ordinaria Juicio de Divorcio Necesario, en contra de MARÍA ESTHER CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, con domicilio en Domicilio Conocido Ejido Emiliano Zapata, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por la dispuesta par el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren las diversas 247 y 248 del misma Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Secretaria General de Gobierno Juzgado bajo el Número 40/2016.- Con las copias simples de la demanda y anexas que se acompañan, propuesta de convenio, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarias del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días y manifieste la que a sus intereses convenga.- Y toda vez que el domicilio del demandado se encuentra fuera de la Jurisdicción y competencia de este Juzgado, gírese atenta exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, practique el emplazamiento a la demandada MARÍA ESTHER

CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, en el domicilio antes mencionado en el concepto de que en el término del emplazamiento deberá agregarse un día más por cada 80 Kilómetros a fracción que exceda de la décima parte, así misma, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 40 Constitucional, 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste la que a su Representación Social corresponda.- Por otra parte, tomando en consideración que de los documentos anexados a la demanda se advierte la existencia de menores de edad, de conformidad con la previsto por el artículo 1º, y 260 del Código Civil para Tamaulipas, se Previene a Ambos Padres que en tanto se resuelva el presente asunto, deben evitar cualquier acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rencor a distanciamiento hacia el otro cónyuge.- Así mismo, que dentro de la convivencia, de manera recíproca deberá de evitarse todo acto de manipulación de parte de cualquiera de los progenitores a ascendientes encaminado a producir en un menor de edad rechazo, rencor a distanciamiento hacia el otro progenitor. La presencia de todo acto de este tipo podrá ser valorada por el Juez para los efectos procedentes, con fundamento en las artículos 4º, 5º, 6º., 8º, 9º, de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas; 13, 17 de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas.- Téngase promovente señalando como domicilio convencional para air y recibir notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en calle F. de la Garza Número 1269-Int. A, entre Olivia Ramírez y Anaya, C.P. 87050, del Fraccionamiento Residencial Las Palmas, de esta ciudad, y autorizando para el efecto a los Lic. Levi Jonatán Del Angel Prado, en las términos de los artículos 52 y del Primer Párrafo del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de las justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia a implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónica, la que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Notifíquese personalmente a la C. MARÍA ESTHER CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.- Así lo provee y firma la Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otra de los de mayor circulación de esta ciudad, así misma se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndale saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndale las ulteriores notificaciones de carácter personal par media de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado mediante promoción electrónica con fecha (03) del presente mes y año, signado por el Licenciado Levi Jonatán Del Angel Prado, en su carácter de autorizado de la parte actora, actuando dentro del Expediente Número, 40/2016.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada MARÍA ESTHER CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, es por lo que procédase a emplazar a dicha demandada por media de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma la Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaño.- Juez.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

09/05/2016 03:49:33 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3117.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ROSA MARÍA CASTAÑEDA MENDOZA, FLAVIO CASTAÑEDA MENDOZA, EDUARDO CASTAÑEDA MENDOZA, ALEJANDRO CASTAÑEDA MENDOZA Y VIOLETA MARÍA CASTAÑEDA MENDOZA.  
PRESENTE:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 034/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C PEDRO FELIPE CASTAÑEDA FLORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha tres de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándoseles a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los 06 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3118.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.



**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

HEREDEROS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DE LUCILA  
CASTILLO NAVARRO DE GUAJARDO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil quince, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 915/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jesús Gallardo Pérez, en su carácter de apoderado de DIEGO GUDIÑO LARRAZOLO en contra de LUCILA CASTILLO NAVARRO DE GUAJARDO Y CESÁREO GUAJARDO HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital derivado del contrato de mutuo garantizado con derecho real de hipoteca.

B).- El pago de la cantidad de \$PESOS 00/100 M.N.)(sic), por concepto de intereses moratorios generados a partir de la fecha en que se constituyó en mora la parte demandada y que lo fue a partir del día 24 de octubre del año 2009, hasta el día 15 de octubre del año 2014, y los que se sigan causando hasta la fecha en que se efectúe el pago total del adeudo, y que corresponde a cuatro años, 11 meses quince días de mora, a razón del 6% (seis por ciento) mensual de conformidad con 10 pactado en la Cláusula Tercera del contrato de reconocimiento de adeudo con Garantía Hipotecaria, por lo que el capital demandado genera un interés mensual de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un interés diario de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que sumados los cuatro años 11 meses quince días, nos da un total de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta que corresponde a 59 meses de mora más los quince días a razón de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), diarios nos da un total de 357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

C).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada dentro de la cláusula segunda del contrato base de la acción.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 12/01/2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3119.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

FRANCISCA TOVAR VILLANUEVA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01325/2015, relativo al Juicio Sumario, promovido por TOMAS AVALOS REYNA, en contra de FRANCISCA TOVAR VILLANUEVA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación de la pensión alimenticia decretada en un 30% al señor TOMAS AVALOS REYNA, mediante sentencia núm. 49 de fecha 18 de mayo de 1999 dictada por el Juzgado de Primera Instancia Mixto de Xicoténcatl, Tamaulipas, hecha efectiva mediante oficio que se giró al Instituto Mexicano del Seguro Social para el descuento correspondiente.

b).- se gire oficio para la retención de dicha pensión, al Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta en tanto quede concluido el presente Juicio de cancelación de pensión alimenticia.

c).- El pago de los gastos y costas que de origen el presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FRANCISCA TOVAR VILLANUEVA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 01 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3120.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ELFEGA ALCANTAR ALCANTAR  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de enero del 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN VICENTE SALDIERNA FLORES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 18 dieciocho de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con usted de acuerdo al artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, por ser su voluntad el no querer continuar con el matrimonio, B).- La declaración de que la demandada ha perdido todos los derechos inherentes al matrimonio, C).- La declaración de la disolución de la sociedad conyugal contraída al celebrar el

matrimonio Civil, D).- La orden de que se inscriba la sentencia en la Oficialía del Registro Civil donde se contrajo el matrimonio y se cancele el acta en el que se hizo constar este, E).- La condena en contra de la demandada al pago de costas si para ello diera lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de abril de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3121.- Mayo 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 623/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, con el carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado como cesionario oneroso de derechos al Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ANGÉLICA DANIELA MURILLO GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- bien inmueble ubicado en calle Paseo de los Naranjos, número 417, lote 25, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos de esta ciudad, con una superficie de 120.40 m2, con las siguientes medidas al colindancias: AL NORTE en 17.20 metros con lote 24; AL SUR en 17.20 metros con lote 26; AL ESTE en 7.00 metros con lote 17; AL OESTE en 7.00 metros con calle Paseo de los Naranjos; valuado en, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3122.- Mayo 24, 26 y Junio 1.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha (04) cuatro de abril de dos mil dieciséis (2016), dictada en el Expediente 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA PIEDAD VILLA GARCÍA, en contra de LÁZARO GALLEGOS DOMINGO, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), el bien inmueble siguiente:

Identificado como finca 28348 del municipio de Altamira, Tamaulipas terreno urbano fracción del lote 21 manzana 1 calle Capitán Pérez esquina con calle Guerrero colonia Santa Ana superficie de 315.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.05 metros con resto del lote 21 de la manzana 1, AL SUR 21.05 metros con Privada Victoria, AL ORIENTE en 15.00 metros con calle Guerrero y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 22, Referencia Catastral 04-01-03-013-005 cuyo titular es LÁZARO GALLEGOS DOMINGO.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'958,500.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- Expídase el edicto de remate que corresponde.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de mayo de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3123.- Mayo 24, 26 y Junio 1.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercer Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00534/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Norma Delia Torres Román, endosataria en procuración de JORGE EDGAR VARGAS ROMERO, en contra de GABRIEL ÁVILA MAYA Y MARIANELA MAYA DE LEÓN, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Catalina No. 712, Planta Alta, lote 010, de la manzana 144, Colonia Vista Hermosa, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 133.20 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.70 metros con lote 8, AL SUR.- en 17.75 metros con lote 12, AL ESTE.- en 7.50 metros con calle Catalina y AL OESTE.- en 7.53 metros con lote 6.- Inmueble inscrito en el Registro

Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°. 44029, Legajo 881, de fecha 24 de abril de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores a la Tercer Almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con rebaja del veinte por ciento.- Para lo anterior es dado el día treinta de marzo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3124.- Mayo 24, 26 y Junio 1.-1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, se ordenó radicar el Expediente Número 00027/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por VIOLETA LARA REQUENA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Predio Urbano, en calle 5 de Mayo de la colonia Emiliano Zapata del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con superficie de 455.54 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.80 M.L. con calle 5 de Mayo; AL SUR: 23.50 M.L., con lote baldío; AL ESTE: 20.65 M.L. con Gumermino Martínez Martínez y AL OESTE: 20.65 M.L. con calle Constitución; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3125.- Mayo 24, Junio 2 y 14.-1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de abril de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente Número 00026/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por ADÁN ORTIZ SERNA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en calle 16 de septiembre, colonia Ricardo Flores Magón de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de

742.01 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.20 metros lineales con Juan Manuel Montelongo; AL SUR: 14.60 metros lineales con calle 16 de Septiembre; AL SUR: 14.40 metros lineales con Héctor M. Hernández García; AL ESTE: 32.90 metros lineales con Jesús Rodríguez; AL OESTE: 20.10 metros lineales con calle Lázaro Cárdenas; AL OESTE: 19.65 metros lineales con Héctor M. Hernández García, controlado con la Clave Catastral 39-01-06-022-009; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3126.- Mayo 24, Junio 2 y 14.-1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de marzo del año en curso (2016), ordenó radicar el Expediente Número 00019/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por VICENTE VALADEZ TORRES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Terreno urbano ubicado en Carretera Estatal 129 Calles El Limón Col. Héctor M. Sáenz, Xicoténcatl, Tamaulipas con una superficie de 162.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.30 metros lineales con Gabriel Valadez Zarate; AL NORTE: 17.90 metros lineales con Vicente Valadez Torres; AL SUR: 14.10 metros lineales con Vicente Valadez Torres; AL SUR: 24.50 metros lineales con calle Avenida Del Estudiante; AL ESTE: 16.25 metros lineales con Vicente Valadez Torres; AL OESTE: 21.20 metros lineales con Carretera; Estatal 129 Calles-El Limón, controlado con la Clave Catastral 39-01-07-079-018; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3127.- Mayo 24, Junio 2 y 14.-1v3.

**ELEPHANT PRODUCTS S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2016**

| <b>ACTIVO</b>                 |           |                  |
|-------------------------------|-----------|------------------|
| <b>CIRCULANTE</b>             |           |                  |
| Caja y Bancos                 | 87,400.00 |                  |
| Clientes                      | 0.00      |                  |
| Pagos anticipados             | 0.00      |                  |
| Deudores diversos             | 0.00      |                  |
| Inventarios                   | 0.00      |                  |
| IVA acreditable               | 0.00      |                  |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE       |           | 87,400.00        |
| <b>FIJO</b>                   |           |                  |
| Maquinaria y equipo           | 0.00      |                  |
| Mobiliario y eq. de oficina   | 0.00      |                  |
| Equipo de transporte          | 0.00      |                  |
| Equipo de computo             | 0.00      |                  |
| Dep. acum. De activos fijos   | 0.00      |                  |
| TOTAL ACTIVO FIJO             |           | 0.00             |
| <b>SUMA ACTIVO</b>            |           | <b>87,400.00</b> |
| <b>PASIVO</b>                 |           |                  |
| <b>A CORTO PLAZO</b>          |           |                  |
| Proveedores                   | 0.00      |                  |
| Otros pasivos a corto plazo   | 0.00      |                  |
| Acreedores diversos           | 0.00      |                  |
| TOTAL PASIVO CORTO PLAZO      |           | 0.00             |
| SUMA PASIVO                   |           | 0.00             |
| <b>CAPITAL</b>                |           |                  |
| Capital Social                | 50,000.00 |                  |
| Aportaciones Futuros aumentos | 0.00      |                  |
| Resultados de ej. Anteriores  | 0.00      |                  |
| Resultado del ejercicio       | 37,400.00 |                  |
| TOTAL DE CAPITAL CONTABLE     |           | 87,400.00        |
| <b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>  |           | <b>87,400.00</b> |
| <b>SUMA PASIVO + CAPITAL</b>  |           | <b>87,400.00</b> |

C.P. JAVIER HINOJOSA VÁZQUEZ.- Rúbrica.  
Ced. Prof: 2397128